

Archivo



Corresp. Expte. D-00510/13.- H.C.D.-



30
años

"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA : 11587

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 3.404,43 (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO, CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS), a favor de la ex agente María Alejandra Rodríguez, Legajo Nº 22819/6, D.N.I. Nº 25.535.310, en concepto de Retribuciones del Cargo, Retribuciones que no hacen al Cargo, Asignaciones Familiares por el mes de Agosto/10, S.A.C. proporcional y 7 días corridos de Licencia no Gozada/09, con cargo al siguiente detalle:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 -F.F1.1.0

1.1.1	Retrib. del Cargo	\$ 1.962,50
1.1.3	Retrib. q. n/h. al cargo	\$ 309,83
1.1.4	S.A.C.	\$ 327,00
1.4	Asig. Familiares	<u>\$ 180,00</u>
Total		\$ 2.779,33 (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 – F.F1.1.0

1.6	Benef. y Comp/09	<u>\$ 625,10</u>
Total		\$ 625,10 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 274,75
- Jub. s/S.A.C.	\$ 45,78
- I.O.M.A.	\$ 109,07
- I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 15,70
- Sind. Cta. Af.	\$ 43,46
- Sind. s/S.A.C.	\$ 4,91
- Co-Seg.	\$ 58,88
- Co-Seg. s/S.A.C.	\$ 9,81
	\$ 117,06





Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gastos Vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.6.1 I.P.S.	\$ 274,74
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 124,77
1.1.6.3 Co-Seg.	\$ 22,90

Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1ro., debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 3.404,43.- y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 422,41.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de diciembre de 2013.-

REVISÓ
Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 2573
FECHA 11 DIC 2013

Registrada bajo el N° 11587

ALICIA B. STEPANOFF MICHAFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

